

ACTA No.17-2024.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **miércoles 11 de septiembre** del año **2024**, siendo la 1:00 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la suscrita Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:00 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Sinia Carolina Zaldívar.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención de la Sra. Doris Ramos, exponiendo su situación con algunos miembros de la Junta de agua de Tulian Rio.
- 7.- Presentación anteproyecto Plan de Arbitrios 2025, por Gerencia Administrativa José Ángel Brito.
- 8.- Presentación anteproyecto Presupuesto 2025, Director de Presupuesto Fran Sierra Cabrera. / Solicitud de aprobación de traslados entre Renglones presupuestarios.
- 9.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna).
- 10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal.
- 11.- Mociones y Resoluciones.
- 12.- Dominios plenos para su análisis y aprobación.
- 13.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del acta anterior a la que en el No.10 inciso M), que refiere al informe 01/2024-UAIM-0503-DFAISM-GASM-TSC. De supervisión del 26 al 28 de agosto de 2024, por el Lic. Fausto David Mejía, La Corporación Municipal pide se nombre una comisión para que junto al Auditor Municipal dé seguimiento a las recomendaciones emanadas en el informe.- Por su parte el Sr. Alcalde municipal agrega que cada empleado ya tiene oficio según las responsabilidades emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas. La Regidora Sinia sugiere al señor alcalde hacer una reestructuración administrativa. El Pleno Corporativo sugiere: 1.- Remoción del Gerente Municipal José Ángel Brito Mejía, a efecto de las denuncias que han llegado a la corporación municipal por parte del Auditor Interno y que incluso la conducta de ambos ha llegado a un nivel muy personal que esta generando una erosión dentro de la administración. 2.- En vista de las 2 evaluaciones que ha hecho el Tribunal Superior de Cuentas sobre el Auditor Municipal Sr. Juan Francisco Guevara, es un imperativo que la Honorable Corporación Municipal tome acciones que la ley le faculta sobre el Auditor Interno, considerando lo que el Tribunal Superior de Cuentas manifiesta que el Auditor Municipal no tiene la experiencia para desempeñar el cargo de Auditor (Informe del 01/2024-UAIM-0503-DFAISM-GASM-TSC.), el Pleno Corporativo da su voto de confianza al Sr. Alcalde Municipal para que pueda tomar una decisión con el Auditor Interno



[Handwritten signature]

Olban Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edwin Cáceres

Maya's

Junia e. Tadeo Turi

3/3/1

Municipal Francisco Guevara, y le sugieren cambiar de Gerente Administrativo.- No habiendo nada más que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del pleno corporativo.-.....

6.- Intervención de la Sra. Marta Doris Ramos, exponiendo su situación de riesgo con su vida y objeto de denuncia ante el Juzgado de Paz, por algunos miembros de la Junta de Agua de la comunidad de Nuevo Tulian, situación que la tiene preocupada ya que ella ha solicitado algunos informes a la junta de agua como abonada de la junta de agua, y considera que no debe ser molestia para estas personas, especialmente para el Sr. Mario Flores. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Convocar para la próxima sesión de corporación al Sr. Mario Flores, presidente de la Junta de Agua, y demás junta directiva, Asociación de Juntas de Agua (AJASMO), Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, la ERSAP, TRC Municipal, Junta directiva del patronato pro-mejoramiento, fuerzas vivas de la comunidad (representantes de Iglesias) para tratar de dilucidar la problemática que se ha venido suscitando con el sistema de agua y rendición de cuentas por parte de la Junta de agua de Nuevo Tulian, ante el pueblo que es el soberano.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el Artículo 36 de la Ley de municipalidades.-.....

7.- Intervención del Gerente Administrativo José Ángel Brito Mejía, para presentar ante el Pleno Corporativo, el anteproyecto del Plan de Arbitrios para el año 2025, en calidad de borrador, solicitándoles que las observaciones que hagan sean por escrito y presentarlos el día de la discusión, análisis y aprobación de los posibles cambios y así lograr la respectiva aprobación corporativa del mismo, indicando que lo que va en letras rojas son los cambios que los jefes de los departamentos están solicitando. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal le sugiere y solicita al Gerente Administrativo, que al momento del análisis se tome en cuenta la presencia de la Cámara de Comercio y de Turismo de Omoa, y presidentes de Patronatos. El Vice Alcalde Leonardo Serrano, solicita, que al momento de la aprobación se de en digital y físico el Plan de Arbitrios al pleno corporativo. El Plan de Arbitrios será analizado y discutido fuera de la municipalidad considerando el espacio, por las visitas que vamos a recibir.-.....

8.- Intervención del Director de Presupuesto Fran Sierra Cabrera, presentando A) El anteproyecto de Presupuesto 2025. B) Solicitud de aprobación de Ampliaciones por donación y por transferencia por el valor de L.2,009,000.00. C) Solicitud de aprobación de traslados entre Renglones presupuestarios. Se detallan así: A) Presentación del anteproyecto de Presupuesto 2025.

Clasificador de Ingresos 2024	Presupuesto Inicial	Recaudado Agosto 2023	Proyeccion 2024
11.0.0.00.00.00 - INGRESOS TRIBUTARIOS	45,249,965.01	21,886,717.24	43,647,671.41
11.7.0.00.00.00 - IMPUESTOS MUNICIPALES	45,249,965.01	21,886,717.24	43,647,671.41
11.7.1.00.00.00 - Impuesto Sobre La Industria, Comercio Y Servicios	13,884,198.58	7,613,008.55	13,695,936.60
11.7.1.01.00.00 - Impuestos A Establecimientos Industriales	1,044,800.00	275,154.18	744,800.00
11.7.1.01.01.00 - Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	172,300.00	90,772.68	172,300.00
11.7.1.01.03.00 - Fabricación de productos lácteos	155,000.00	179,456.16	155,000.00
11.7.1.01.08.00 - Procesadoras de Café	1,000.00	-	1,000.00
11.7.1.01.18.00 - Fabricación de otras prendas de vestir, excepto calzado	6,500.00	-	6,500.00
11.7.1.01.34.00 - Empresas Asociativas de Palma	400,000.00	-	400,000.00
11.7.1.01.41.00 - Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	10,000.00	4,925.34	10,000.00

Olbon Guardado

Edwin Caceres

John

Frank Rivera



11.7.1.02.00.00 - Impuestos A Establecimientos Comerciales	6,519,898.58	3,967,439.41	6,629,894.86
11.7.1.02.01.00 - Casas comerciales	110,000.00	125,250.00	110,000.00
11.7.1.02.02.00 - Almacenes	127,800.00	41,510.25	127,800.00
11.7.1.02.03.00 - Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	127,800.00	109,886.97	127,800.00
11.7.1.02.04.00 - Bazares	427,200.00	5,183.00	427,200.00
11.7.1.02.05.00 - Abarrotarias	1,160,000.00	202,471.92	1,160,000.00
11.7.1.02.06.00 - Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	562,200.00	790,257.39	562,200.00
11.7.1.02.07.00 - Depósitos	850,000.00	1,695.00	850,000.00
11.7.1.02.08.00 - Gasolineras	150,000.00	79,748.78	150,000.00
11.7.1.02.09.00 - Farmacias	122,000.00	258,516.88	122,000.00
11.7.1.02.10.00 - Puestos de venta de medicinas	8,000.00	7,074.15	8,000.00
11.7.1.02.11.00 - Supermercados	997,000.00	808,186.71	997,000.00
11.7.1.02.11.2 - Tiendas de Conveniencias (Food Marts)	30,000.00	39,674.72	30,000.00
11.7.1.02.12.00 - Ferreterías	650,000.00	456,683.52	650,000.00
11.7.1.02.13.00 - Pulperías	270,000.00	210,420.19	270,000.00
11.7.1.02.14.00 - Glorietas y casetas de venta de golosinas	75,700.00	89,025.59	75,700.00
11.7.1.02.15.00 - Camicería y Puestos de venta de mariscos	40,000.00	15,261.80	40,000.00
11.7.1.02.17.00 - Librerías y papelerías	1,100.00	3,088.00	1,100.00
11.7.1.02.19.00 - Heladerías	30,000.00	30,072.10	30,000.00
11.7.1.02.20.00 - Puesto de venta de ropa y achinería	50,000.00	21,307.88	50,000.00
11.7.1.02.21.00 - Puesto de venta de artesanía	5,000.00	-	5,000.00
11.7.1.02.23.00 - Venta de productos agropecuarios	210,000.00	145,883.12	210,000.00
11.7.1.02.25.00 - Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	70,000.00	165,426.80	70,000.00
11.7.1.02.27.00 - Viveros (venta de plantas)	3,500.00	3,390.00	3,500.00
11.7.1.02.29.00 - Joyería	3,000.00	1,545.00	3,000.00
11.7.1.02.30.00 - Billares	40,000.00	22,262.11	40,000.00
11.7.1.02.31.00 - Venta de cerveza	110,000.00	71,595.14	110,000.00
11.7.1.02.32.00 - Venta de licores	5,000.00	14,933.96	5,000.00
11.7.1.02.33.00 - Lotificadoras	50,000.00	104,418.73	50,000.00
11.7.1.02.34.00 - Venta de verduras	3,500.00	1,832.36	3,500.00
11.7.1.02.36.00 - Venta de Repuestos y Accesorios usados	17,298.58	729.07	17,298.58
11.7.1.02.37.00 - Venta de Productos Lácteos	5,000.00	2,288.86	5,000.00
11.7.1.02.38.00 - Panadería	100,000.00	57,975.38	100,000.00
11.7.1.02.39.00 - Vidriería	4,000.00	-	4,000.00
11.7.1.02.40.00 - Compra y Venta de Hierro (Chatarra)	5,000.00	-	5,000.00
11.7.1.02.43.00 - Venta De Gas Volátil	124,800.00	136,777.42	124,800.00
11.7.1.02.47.00 - Distribución y venta de cigarrillos	40,000.00	-	40,000.00
11.7.1.02.49.00 - Venta de Loterías, Rifas y Sorteos	40,000.00	-	40,000.00
11.7.1.03.00.00 - Impuestos A Establecimientos De Servicios	3,096,500.00	2,256,802.05	3,098,241.74
11.7.1.03.01.01 - Transporte Extra Urbano	125,000.00	117,949.80	125,000.00
11.7.1.03.01.02 - Servicio de Transporte Taxis	60,000.00	39,463.86	60,000.00
11.7.1.03.01.03 - Servicio de Transporte Moto Taxis	100,000.00	56,313.71	100,000.00
11.7.1.03.01.04 - Servicio de Transporte Marítimo	400,000.00	508,000.00	400,000.00
11.7.1.03.02.00 - Salas de belleza, barberías	34,000.00	33,089.81	34,000.00
11.7.1.03.05.00 - Compañías televisoras por cable	92,000.00	70,221.00	92,000.00
11.7.1.03.06.00 - Agencias aduaneras	100,000.00	249,652.20	100,000.00
11.7.1.03.09.00 - Agencias de bienes raíces	20,000.00	150,752.25	20,000.00
11.7.1.03.10.00 - Comedores	60,000.00	47,643.65	60,000.00
11.7.1.03.11.00 - Parques y lugares de recreo	18,000.00	19,890.36	18,000.00
11.7.1.03.13.00 - Casas funerarias	2,500.00	3,001.16	2,500.00
11.7.1.03.14.00 - Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	5,000.00	14,038.62	5,000.00
11.7.1.03.15.00 - Circos, comedias, etc.	2,000.00	-	2,000.00
11.7.1.03.16.00 - Estacionamiento de vehículos	3,000.00	-	3,000.00
11.7.1.03.17.00 - Cantinas, expendios de aguardiente	50,000.00	8,829.08	50,000.00
11.7.1.03.18.00 - Bufetes, consultorios y tramitaciones	26,000.00	29,289.94	26,000.00
11.7.1.03.21.00 - Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	30,000.00	10,643.56	30,000.00
11.7.1.03.22.00 - Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	50,000.00	130,139.23	50,000.00
11.7.1.03.23.00 - Molinos que prestan servicios a particulares	1,000.00	565.00	1,000.00
11.7.1.03.25.00 - Instituciones bancarias	100,000.00	154,696.28	100,000.00
11.7.1.03.26.00 - Hoteles	150,000.00	190,499.61	150,000.00
11.7.1.03.28.01 - Mecánica	14,000.00	18,116.41	14,000.00
11.7.1.03.28.02 - Soldadura	3,000.00	3,027.63	3,000.00
11.7.1.03.28.03 - Ebanistería	36,000.00	30,869.25	36,000.00
11.7.1.03.28.04 - Electricidad	5,000.00	3,062.33	5,000.00
11.7.1.03.28.05 - Refrigeración	5,000.00	2,321.82	5,000.00
11.7.1.03.28.06 - Bicicletas	3,000.00	2,965.24	3,000.00
11.7.1.03.28.07 - Enderezado y Pintura	3,000.00	4,144.92	3,000.00
11.7.1.03.28.08 - Costura	1,500.00	80.00	1,500.00
11.7.1.03.29.00 - Establecimientos educativos	2,000.00	-	2,000.00
11.7.1.03.30.00 - Casas de empeño	10,000.00	4,520.00	10,000.00
11.7.1.03.34.00 - Servicio de energía eléctrica	100,000.00	62,929.85	100,000.00
11.7.1.03.36.00 - Servicios de café net e Internet	70,000.00	11,399.59	70,000.00
11.7.1.03.37.00 - Operadores de Turismo	5,000.00	173,406.09	5,000.00
11.7.1.03.38.00 - Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	71,000.00	38,706.05	71,000.00
11.7.1.03.39.00 - Gimnasios	2,000.00	1,356.00	2,000.00
11.7.1.03.40.00 - Restaurantes	200,000.00	264,321.36	200,000.00
11.7.1.03.41.00 - Cafeterías	20,000.00	37,436.26	20,000.00
11.7.1.03.44.00 - Discotecas	15,000.00	-	15,000.00
11.7.1.03.45.00 - Clínicas y policlínicas	12,000.00	12,267.39	12,000.00
11.7.1.03.47.00 - Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	130,000.00	120,794.64	130,000.00
11.7.1.03.48.00 - Moteles	5,000.00	-	5,000.00
11.7.1.03.49.00 - Hospedajes	50,000.00	65,608.40	50,000.00
11.7.1.03.58.00 - Lavanderías (en maquina y a mano dry cleaner)	-	-	-
11.7.1.03.59.00 - Servicio de Encomienda	2,000.00	-	2,000.00
11.7.1.03.60.00 - Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	250,000.00	2,151.54	250,000.00
11.7.1.03.62.00 - Alquiler de Locales y Predios	623,500.00	210,274.31	623,500.00
11.7.1.03.64.00 - Empresas Constructoras	30,000.00	-	30,000.00

Edwin Caceres

Olban Escobar

Carles Piro

John D

Mayris

Junior Gaitan

251

251

11.7.1.96.00.00 - Recargos Generados Por Atraso En El Pago Del Impuesto De Industria, Comercio Y Servicio	16,000.00	701.56	16,000.00
11.7.1.96.01.00 - Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	2,000.00	-	2,000.00
11.7.1.96.02.00 - Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	7,000.00	586.96	7,000.00
11.7.1.96.03.00 - Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	7,000.00	114.60	7,000.00
11.7.1.97.00.00 - Intereses Generados Por Atraso En El Pago De Impuestos A Establecimientos De Industria, Comercio Y Servicio	107,000.00	13,909.20	107,000.00
11.7.1.97.01.00 - Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	7,000.00	-	7,000.00
11.7.1.97.02.00 - Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	50,000.00	5,558.87	50,000.00
11.7.1.97.03.00 - Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	50,000.00	8,350.33	50,000.00
11.7.1.98.00.00 - Recuperación De Mora De Impuestos A Establecimientos De Industria, Comercio Y Servicio	3,100,000.00	1,099,002.15	3,100,000.00
11.7.1.98.01.00 - Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	200,000.00	24,938.14	200,000.00
11.7.1.98.02.00 - Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	1,700,000.00	652,295.55	1,700,000.00

11.7.1.98.03.00 - Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	1,200,000.00	421,768.46	1,200,000.00
11.7.2.00.00.00 - Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	15,500,000.00	6,327,364.36	15,500,000.00
11.7.2.01.00.00 - Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	13,500,000.00	5,912,208.94	13,500,000.00
11.7.2.02.00.00 - Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	2,000,000.00	415,155.42	2,000,000.00
11.7.2.96.00.00 - Recargos Generados Por Atraso En El Pago Del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	159,874.90	111,453.70	159,874.90
11.7.2.96.01.00 - Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	150,000.00	96,641.35	150,000.00
11.7.2.96.02.00 - Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	9,874.90	14,812.35	9,874.90
11.7.2.97.00.00 - Intereses Generados Por Atraso En El Pago Del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	550,000.00	45,337.92	550,000.00
11.7.2.97.01.00 - Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	550,000.00	45,337.92	550,000.00
11.7.2.98.00.00 - Recuperación De Mora Por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	10,060,000.00	5,002,867.38	8,646,368.38
11.7.2.98.01.00 - Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	10,000,000.00	4,922,801.81	8,586,368.38
11.7.2.98.02.00 - Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	60,000.00	80,065.57	60,000.00
11.7.3.00.00.00 - Impuesto Sobre Ingresos Personales	862,000.00	644,747.82	862,000.00
11.7.3.01.00.00 - Impuesto Personal Municipal	700,000.00	467,608.95	700,000.00
11.7.3.96.00.00 - Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	2,000.00	936.66	2,000.00
11.7.3.97.00.00 - Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	10,000.00	1,424.61	10,000.00
11.7.3.98.00.00 - Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	150,000.00	174,777.60	150,000.00
11.7.4.00.00.00 - Impuesto Sobre Extracción O Explotación De Recursos	365,000.00	321,978.10	365,000.00
11.7.4.01.05.00 - Hidrocarburos	25,000.00	48,586.26	25,000.00
11.7.4.01.06.00 - Bosques y derivados	90,000.00	35,800.00	90,000.00
11.7.4.98.00.00 - Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	250,000.00	237,591.84	250,000.00
11.7.6.00.00.00 - Impuesto Selectivo A Los Servicios De Telecomunicaciones	3,868,891.53	1,819,959.41	3,868,491.53
11.7.6.01.01.00 - Transmisión de Datos	116,400.00	-	116,000.00
11.7.6.01.03.00 - Internet	20,000.00	-	20,000.00
11.7.6.01.04.00 - Telefonía Fija	143,000.00	-	143,000.00
11.7.6.01.05.00 - Telefonía Móvil	1,719,491.53	1,819,959.41	1,719,491.53
11.7.6.96.00.00 - Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	50,000.00	-	20,000.00
11.7.6.97.00.00 - Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	20,000.00	-	50,000.00
11.7.6.98.00.00 - Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1,800,000.00	-	1,800,000.00
12.0.0.00.00.00 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,212,400.00	7,753,620.12	10,496,400.00
12.5.0.00.00.00 - NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	10,212,400.00	7,753,620.12	10,496,400.00
12.5.99.00.00.00 - Ingresos No Tributarios Municipales	10,212,400.00	7,753,620.12	10,496,400.00
12.5.99.01.00.00 - Tasas Municipales	1,250,000.00	880,164.49	1,250,000.00
12.5.99.01.18.00 - Tasa por Salud	1,000,000.00	880,164.49	1,000,000.00
12.5.99.01.18.01 - Recuperación de mora por la Tasa de salud	250,000.00	170.00	250,000.00

Oliver Guordado

Edwin Caceres

J. Gaitan

J. Gaitan

7/1/2011

Juan a. Gabriel Jimenez



12.5.99.02.00.00 - Derechos Municipales	8,792,800.00	6,756,030.41	9,076,800.00
12.5.99.02.01.00 - Matrimonios	82,500.00	67,000.00	82,500.00
12.5.99.02.04.00 - Vallas publicitarias	10,500.00	400.00	10,500.00
12.5.99.02.05.00 - Rótulos publicitarios	45,300.00	31,002.60	45,300.00
12.5.99.02.06.00 - Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	500,000.00	53,782.25	500,000.00
12.5.99.02.12.00 - Limpieza sobre solares baldíos	2,000.00	-	2,000.00
12.5.99.02.20.00 - Constancias	600,000.00	501,649.41	-
12.5.99.02.20.01 - Constancia de Evaluo	-	-	200,000.00
12.5.99.02.20.02 - Constancia Catastral	-	-	15,000.00
12.5.99.02.20.03 - Constancia de no Poseer	-	-	20,000.00
12.5.99.02.20.04 - Constancia de Poseer	-	-	5,000.00
12.5.99.02.20.05 - Constancia para la ENEE	-	-	15,000.00
12.5.99.02.20.06 - Constancia de Desmembre de propiedad	-	-	120,000.00
12.5.99.02.20.07 - Constancia de Cambio de Contribuyente	-	-	80,000.00
12.5.99.02.20.08 - Constancia de Poseer Negocio	-	-	1,000.00
12.5.99.02.20.09 - Constancia de No Poseer Negocio	-	-	1,000.00
12.5.99.02.20.10 - Constancia de Volumen de Venta Declarado	-	-	1,000.00
12.5.99.02.20.11 - Constancia de Tramite de Negocio	-	-	1,000.00
12.5.99.02.20.12 - Constancia de Solvencia Municipal	-	-	20,000.00
12.5.99.02.20.13 - Constancia de cualquier Naturaleza Secretaria Municipal (vecindad, tramites, etc.)	-	-	30,000.00
12.5.99.02.20.14 - Constancia de Dominios Plenos Secretaria Municipal	-	-	80,000.00
12.5.99.02.20.15 - Constancia de Uso Comercial Unidad Ambiental Municipal	-	-	150,000.00
12.5.99.02.20.15 - Constancia de Uso Forestal Unidad Ambiental Municipal	-	-	70,000.00
12.5.99.02.20.15 - Constancia Uso Domestico Unidad Ambiental Municipal	-	-	25,000.00
12.5.99.02.21.00 - Certificaciones	50,000.00	27,030.00	50,000.00
12.5.99.02.22.00 - Autorizaciones y vistos buenos	93,000.00	105,601.00	93,000.00
12.5.99.02.24.00 - Licencia para buhoneros	10,000.00	3,140.00	10,000.00
12.5.99.02.25.00 - Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	100,000.00	27,600.00	100,000.00
12.5.99.02.26.00 - Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	30,000.00	100.00	30,000.00
12.5.99.02.28.00 - Permisos de ocupación de calles con material de construcción	50,000.00	39,509.32	50,000.00
12.5.99.02.30.00 - Permisos para operación de negocios	3,200,000.00	2,702,581.76	3,200,000.00
12.5.99.02.34.00 - Permisos de construcción	1,300,000.00	1,305,507.58	-
12.5.99.02.34.01 - Permisos de construcción (menor o igual a 120,000.00) 0.85%	-	-	700,000.00
12.5.99.02.34.02 - Permisos de construcción (120,001.00 a 500,000.00) 1.05%	-	-	400,000.00
12.5.99.02.34.03 - Permisos de construcción (500,001.00 a 1,000,000.00) 1.25%	-	-	200,000.00
12.5.99.02.34.04 - Permisos de construcción (1,000,001.00 a 5,000,000.00) 1.35%	-	-	100,000.00
12.5.99.02.34.05 - Permisos de construcción (5,000,001.00 en adelante) 1.50%	-	-	100,000.00
12.5.99.02.35.00 - Permisos de restauración	20,000.00	74,552.83	20,000.00
12.5.99.02.36.00 - Permisos de demolición	20,000.00	-	20,000.00
12.5.99.02.39.00 - Permiso para forja de fierros	25,000.00	15,280.00	25,000.00
12.5.99.02.44.00 - Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor (Guia)	1,800,000.00	1,161,312.11	1,800,000.00
12.5.99.02.46.00 - Permiso para bailes y serenatas	10,000.00	-	10,000.00
12.5.99.02.48.00 - Carpas y toldos en espacios municipales	5,000.00	-	5,000.00
12.5.99.02.50.00 - Permisos ambientales	1,000.00	50,600.00	1,000.00
12.5.99.02.52.00 - Matricula de marcas de herrar	15,000.00	5,300.00	15,000.00
12.5.99.02.53.00 - Matricula de vehiculos automotores	650,000.00	564,662.65	650,000.00
12.5.99.02.56.00 - Matricula de agricultores y ganaderos	5,000.00	2,018.90	5,000.00
12.5.99.02.57.00 - Matricula de armas de fuego	13,500.00	17,400.00	13,500.00
12.5.99.02.58.00 - Matricula de motosierra	5,000.00	-	5,000.00
12.5.99.03.00.00 - Multas Municipales	169,600.00	117,425.22	169,600.00
12.5.99.03.01.00 - Por infracciones sancionadas por la policia preventiva	5,000.00	390.85	5,000.00
12.5.99.03.02.00 - Por la presentación de declaraciones juradas tardías	120,000.00	95,457.87	120,000.00
12.5.99.03.04.00 - Por operar un negocio sin permiso de operación	4,000.00	-	4,000.00
12.5.99.03.10.00 - Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	30,000.00	21,576.50	30,000.00
12.5.99.03.13.00 - Multas por construir sin permiso	10,000.00	-	10,000.00
12.5.99.03.18.00 - Multa vial	600.00	-	600.00
15.0.0.00.00.00 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	3,010,450.00	1,599,611.07	2,990,850.00
15.2.19.00.00.00 - Venta De Servicios Municipales	3,010,450.00	1,599,611.07	2,990,850.00
15.2.19.01.00.00 - Servicios De Documentación, Revisión Y Medidas Municipales	70,000.00	-	70,000.00
15.2.19.01.01.00 - Servicios de Documentación	450.00	-	450.00
15.2.19.01.02.00 - Servicios de Revisión	20,000.00	600.00	400.00
15.2.19.01.03.00 - Servicios de Medidas y Remedias	70,000.00	60,849.02	70,000.00
15.2.19.02.06.00 - Servicio de Bomberos	2,250,000.00	1,159,970.33	2,250,000.00
15.2.19.08.06.00 - Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	600,000.00	378,191.72	600,000.00
17.0.0.00.00.00 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	550,000.00	346,323.05	550,000.00
17.6.0.00.00.00 - ALQUILERES	550,000.00	346,323.05	550,000.00
17.6.1.00.00.00 - Alquiler De Tierra Y Terrenos	550,000.00	346,323.05	-
17.6.1.01.00.00 - Alquiler de Terrenos Municipales (Area Urbano)	550,000.00	346,323.05	550,000.00
18.0.0.00.00.00 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	4,254,525.01	3,374,785.77	4,785,248.75
18.1.0.00.00.00 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	4,254,525.01	3,374,785.77	4,785,248.75

Olban Guadado

Carla Dora

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

May 2

Unión - Facultad Juárez

27-13/1

18.1.1.00.00.00 - Transferencias Corrientes De La Administración Central						3,374,785.77			
18.1.1.01.00.00 - Transferencias Corrientes De La Administración Central Para Gobiernos Locales				4,254,525.01		3,374,785.77		4,785,248.75	
21.0.0.00.00.00 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				1,900,000.00		793,210.34		1,900,000.00	
21.1.0.00.00.00 - VENTA DE INMUEBLES				1,900,000.00		793,210.34		1,900,000.00	
21.1.1.00.00.00 - Venta De Tierras Y Terrenos				1,900,000.00		793,210.34			
21.1.1.01.00.00 - Venta De Tierras Y Terrenos Municipales				1,900,000.00		793,210.34			
21.1.1.01.02.00 - Venta de Dominio Pleno				1,900,000.00		793,210.34		1,900,000.00	
22.0.0.00.00.00 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL				16,959,690.08		13,499,143.11		19,149,995.01	
22.0.0.00.02.02 - TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE LA SECRETARIA DEL ESTADO				16,959,690.08		13,499,143.11		19,149,995.01	
22.1.0.00.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL				16,959,690.08		13,499,143.11		19,149,995.01	
22.1.1.00.00.00 - Transferencias De Capital De La Administración Central				16,959,690.08		13,499,143.11		19,149,995.01	
22.1.1.01.00.00 - Transferencias De Capital De La Administración Central Para Gobiernos Locales				16,959,690.08		13,499,143.11		19,149,995.01	
22.1.1.01.01.00 - Detalle De Transferencias De Capital De La Administración Central Para Gobiernos Locales				16,959,690.08		13,499,143.11		19,149,995.01	
22.1.1.01.01.01 - Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales				16,959,690.08		13,499,143.11		19,149,995.01	
Totales				83,520,165.16		49,253,410.70		83,520,165.17	
PROGRAMA	DESCRIPCION INGRESOS			TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
				%	MONTO	%	MONTO	%	
					31,941,498.21				
01-Actividades centrales/03- Unidades de Apoyo Municipal /04-Unidades Sociales Culturales y Municipales/05-Servicios Públicos Municipales	6,388,299.64	FUNCIONAMIENTO	Funcionamiento	20%	6,388,299.64	40%	28,038,660.29		34,426,959.93
11	11,179,524.37	Fortalecimiento Social y Comunitario 35%	Educación	35%	1,397,440.55				1,397,440.55
			Salud		950,259.57				950,259.57
			COVID-19		558,976.22				558,976.22
			Niñez Y Adolescencia		558,976.22				558,976.22
			Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversion 2023		7,154,895.59				
			Mejora de Viviendas		558,976.22				558,976.22
11	1,597,074.91	PROGRAMA DE LA MUJER 5%	Programa Mujer	5%	1,597,074.91				1,597,074.91
12	6,388,299.64	Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social 20%	Seguridad Ciudadana	20%	702,712.96				702,712.96
			Participación Ciudadana		383,297.98				383,297.98
			Cultura de paz y convivencia		127,765.99				127,765.99
			Deportes		127,765.99				127,765.99
			Preservación del patrimonio		63,882.99				63,882.99
			Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversion 2023		4,982,873.74				

Edwin Cáceres

Oliver Guadado

7/11/21

Junioe. gaduil juir

Mayo
254



PROGRAMA	DESCRIPCION INGRESOS			TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
				%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
					31,941,498.21					
01-Actividades centrales/03- Unidades de Apoyo Municipal /04-Unidades Sociales Culturales y Municipales/05-Servicios Publicos Municipales	6,388,299.64	FUNCIONAMIENTO	Funcionamiento	20%	6,388,299.64	40%	28,038,660.29			34,426,959.93
11	11,179,524.37	Fortalecimiento Social y Comunitario 35%	Educacion	35%	1,397,440.55					1,397,440.55
			Salud		950,259.57					950,259.57
			COVID-19		558,976.22					558,976.22
			Niñez Y Adolescencia		558,976.22					558,976.22
			Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversion 2023		7,154,895.59					
			Mejora de Viviendas		558,976.22					558,976.22
11	1,597,074.91	PROGRAMA DE LA MUJER 5%		5%	1,597,074.91					1,597,074.91
12	6,388,299.64	Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social 20%	Seguridad Ciudadana	20%	702,712.96					702,712.96
			Participacion Ciudadana		383,297.98					383,297.98
			Cultura de paz y convivencia		127,765.99					127,765.99
			Deportes		127,765.99					127,765.99
			Preservacion del patrimonio		63,882.99					63,882.99
			Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversion 2023		4,982,873.74					
13	3,194,149.82	Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Economico 10%	Turismo	10%	191,648.99					191,648.99
			Actividades Productivas		63,882.99					63,882.99
			Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa		63,882.99					63,882.99
			Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversion 2023		2,874,734.85					
11 Inversion Propia Municipal/15 Infraestructura 14	2,874,734.84	INFRAESTRUCTURA 9%		9%						
			Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversion 2023		2,493,809.86		42,057,990.43	100%	2,500,000.00	44,557,990.43
16	319,414.98	FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 1%	CUOTA TSC	1%	319,414.98					319,414.98
			AMHON	1%	319,414.98					319,414.98
			Zona Metropolitana del valle de Sal		61,510.00					61,510.00
	L.31,941,498.21			100%	31,941,498.21		L.70,096,650.72		L.2,500,000.00	L.104,538,148.93

Transferencia Municipal para Inversion	
Fortalecimiento Social y Comunitario	7,154,895.59
Fortalecimiento Cultural y	4,982,873.74
Fortalecimiento al Desarrollo	2,874,734.85
INFRAESTRUCTURA 9%	2,493,809.86
TOTAL	17,506,314.04

Ingresos propios Municipales Para Inversion	
Ingresos Corrientes	42,057,990.43
Ingresos De Capital	2,500,000.00
TOTAL	44,557,990.43

El Pleno se da por enterado y solicita a la comisión nombrada para analizar el presupuesto 2025, se reúna con la dependencia de Presupuesto Municipal para revisión y análisis del anteproyecto del presupuesto 2025 y hacer las recomendaciones necesarias para su posterior aprobación. **B)** Solicitud de aprobación de Ampliaciones por donación y por transferencia por el valor de L.2,009,000.00.

No 09/2024	AMPLIACION	
INGRESOS		
	Secretaria de Infraestructura y Transporte	2,000,000.00
TOTAL, AMPLIACION		2,000,000.00
EGRESOS		

Olban Escobar

Carla Piza

Edwin Caceres

Jan 21

Klayr 6

Junio 2. 7adul 7ue

31

	Construcción de caja puente en aldea Vegas de Motagua	480,189.06
	Construcción de caja puente en aldea Agua Buena	480,189.06
	Construcción de caja puente en aldea La Estrella	480,189.06
	Construcción de caja puente en aldea Los Limoncitos	480,189.06
	Construcción de alcantarilla TPD en aldea Vegas del Motagua	79,243.76
TOTAL AMPLIACION		2,000,000.00
INGRESOS		
	EMPRESA GAS DEL CARIBE S.A DE C.V.	9,000.00
TOTAL AMPLIACION		9,000.00
EGRESOS		
	Pago para licenciamiento ambiental relleno sanitario	9,000.00
TOTAL, AMPLIACION		9,000.00
Total de Ampliaciones de Ingresos de mes de septiembre 2024		2,009,000.00
Total de Ampliaciones de Egresos de mes de septiembre 2024		2,009,000.00

Acto seguido el señor Alcalde Municipal propuso en carácter de moción la aprobación de las Ampliaciones por donación y por transferencia por el valor de L.2,009,000.00. **Secundado y aprobadas** por unanimidad del Pleno Corporativo las Ampliaciones por el valor de L.2,009,000.00. C) Solicitud de aprobación de traslados entre Renglones presupuestarios, correspondiente al mes de septiembre, así:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES		
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2024		
Traspaso en menos		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Pavimentación de la Comunidad del Paraíso, Barrio la Playa.	200,000.00
	Pavimentación de Barrio Las Flores, de Omoa Cabecera.	150,000.00
Totales		350,000.00
Traspaso en mas		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Pavimentación de calle principal Tulian Río.	350,000.00
Totales		350,000.00
Traspaso en menos		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Proyecto de electrificación en comunidad Vegas del Corozal	82,000.00
Totales		82,000.00
Traspaso en mas		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Construcciones Adiciones y Mejoras a Viviendas personas de escasos Recursos (Reparación de pisos, techos y viviendas)	82,000.00
Totales		82,000.00
Total, de Traspasos entre renglones presupuestarios		432,000.00

opporang wong

Edwin la Ceres

Edwin la Ceres

Jun 24

Carla P. 2024

7/7/24

Unión: Gabriel Juri

Mayo
256



Acto seguido el señor Alcalde Municipal propuso en carácter de moción la aprobación de Traslados entre Renglones presupuestarios correspondiente al mes de septiembre por el valor de L.432,000.00. **Secundado y aprobados** por unanimidad del Pleno Corporativo los Traslados entre Renglones presupuestarios por el valor de L.432,000.00.-.....

9.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna): **A)** Lectura de la solicitud enviada por la Sra. Sandra Meneses López, con DNI. No.0503-1984-00656, vecina de la comunidad de Cuyamel, quien en esta oportunidad se dirige a ustedes, debido a que en meses anteriores, fue diagnosticada con problemas en su matriz y debido a esto necesita realizarse una operación, en el cual le van a extraer la matriz, para evitar complicaciones a futuro y manifiesta que no cuenta con los recursos económicos necesarios para poder cubrir el costo total de la operación, que equivale a L.22,792.00 en la Liga Contra el Cáncer, en San Pedro Sula, adjunto cotización de presupuesto. Soy una persona de escasos recursos económicos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social a la Sra. Sandra Meneses López, con DNI. No.0503-1984-00656, vecina de la comunidad de Cuyamel, y pueda realizarse la operación.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **B)** Lectura de la solicitud enviada por la Sra. María Vilma Vásquez Pérez, con identidad No.0503-1990-00802, vecina de la comunidad de Tegucigalpa, ya que necesita una ayuda social para su esposo Miguel Ángel Menjívar González, que sufrió un accidente y no puede caminar está en tratamiento y a espera de recaudar los fondos para una tercera operación ya que esta sin poder caminar y necesita una platina en el pie y la cadera. Adjunto papeles médicos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social a la Sra. María Vilma Vásquez Pérez, para que su esposo Miguel Ángel Menjívar González, pueda realizarse la operación que necesita.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **C)** Lectura de la nota enviada por el presidente del patronato piloto de la comunidad de Tegucigalpita, Omoa, Lic. Bernardino Martínez Hernández, solicitando una ayuda social a favor de la Sra. Zulema Leonor Orellana Alvarenga, con DNI.0503-1979-01071, para cubrir los gastos de la cita del consulado para su hijo Rubén Higinio Ventura Orellana, de 10 años de edad, que tiempo atrás sufrió un accidente en el que perdió un brazo y se le esta realizando un trámite para una prótesis que se hará en estados unidos, por tal razón acudo a ustedes para que me ayuden a cubrir los gastos de esos trámites que aproximadamente valen L.8,000.00. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.4,000.00 (cuatro mil lempiras) a la Sra. Zulema Leonor Orellana Alvarenga, con DNI.0503-1979-01071, para cubrir los gastos de la cita del consulado para su hijo Rubén Higinio Ventura Orellana.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **D)** Lectura del informe enviado por Yair Joel Bonilla Mejía, Director de Desarrollo Social Comunitario, en vista que en fecha 26 de Agosto del año 2024 (anexos) entregue a la secretaria municipal informe en el cual la actual junta administradora de agua la comunidad de Nuevo Tullán que preside el Señor Mario Flores, nos informaba que por situaciones legales darían respuesta a la notificación hecha por el departamento en la cual le solicitaba un acercamiento con los miembros directivos de la junta para dar cumplimiento al punto de acta No.11 inciso A acta no.13-2024 (anexos), mediante este informe les informo lo siguiente: La junta administradora de agua se presentó a nuestra dependencia el día 05 de septiembre del presente año a dar respuesta a lo solicitado por lo que con muestras de mi acostumbrado respeto solicito el respectivo análisis legal

Olivera Escobar

ca ceras

Edwin

Edwin Caceres

Carla P... J...

Mayo

Junio a. Gabriel J. J. J.

257

3-1-23

del mismo (adjunto), así mismo anexo la copia del expediente de la actual junta administradora de agua de la comunidad que se encuentra en los archivos del departamento que presido. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Convocar para la próxima sesión de corporación al Sr. Mario Flores, presidente de la Junta de Agua y demás junta directiva, Asociación de Juntas de Agua (AJASMO), Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, TRC Municipal, Junta directiva del patronato pro-mejoramiento, fuerzas vivas de la comunidad (representantes de Iglesias) para tratar de dilucidar la problemática que se ha venido suscitando con el sistema de agua y rendición de cuentas por parte de la Junta ante el pueblo que es el soberano.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el Artículo 36 de la Ley de municipalidades. E) Lectura del informe enviado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte Vásquez, que el día viernes 06 de septiembre del 2024, se recibieron tres transferencia del Gobierno Central a la Municipalidad de Omoa Cortes, por valor de Lps.2,601,236.91 cada una correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del segundo trimestre del año 2024 haciendo un total de L.7,803,710.73 (siete millones ochocientos tres mil setecientos diez con 73/100) y una transferencia de Lps.2,000,000.00 de la secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) pago de transferencia para convenio de cooperación Interinstitucional entre la municipalidad de Omoa y la Secretaria de Estado despachos de Infraestructura y transporte dictamen de Aprobación de proyectos en el marco del programa Nacional de Intervención a Caminos productivos. El Pleno corporativo se da por enterado. F) Lectura de la misiva enviada por la Directora de Control Tributario Heydi Yulibeth Santos Castro, para consultar que monto se va a cobrar a los arrendamientos de playa en el sector de Muchilena, ya que ustedes saben que en el sector de Omoa tienen un costo de L.4.00 por M2.; está estipulado en el plan de arbitrios, pero no tenemos montos para cobrar en el sector de Muchilena como en el de Omoa. Por el cual le consulto con ustedes ya que son la máxima autoridad que monto dejaran para poder realizar el cobro de cada arredramiento que ustedes autoricen en el sector de Muchilena. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Que se cobre lo estipulado en el plan de arbitrios L.4.00 por M2.- G) Lectura de la solicitud enviada por el Dr. Kevin Alberto Argueta Johnson, en su condición de Coordinador Municipal de Omoa, el motivo de la solicitud es solicitar apoyo para una compra de un aire acondicionado de 5 toneladas para el Centro de salud de Omoa, por motivo que con el que contamos está en mal estado y por el incremento de las altas temperaturas que hacen en nuestra costa a diario se reciben pacientes de la tercera edad, niños, mujeres embarazo y personas con enfermedades degenerativas. Seria de mucha satisfacción atenderlos en un establecimiento adecuadamente climatizado. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar temporalmente la presente solicitud por crecer de presupuesto. H) Lectura de la solicitud enviada por la Lic. Mirna Urbina, en su condición de directora, del Jardín de Niños José Trinidad Cabañas de la Comunidad de Cuyamelito y Evangelina Suazo Santos, presidenta de Asociación de padres de familia para solicitar la donación de materiales de construcción para el Cerco Perimetral de la parte de enfrente de nuestro Kinder así: 120-Bloque de 5", 10 Bolsas de cemento, 4 Bolsas de pulido, 1 varilla lisa de 1/8", 1 Rollo de alambre de ciclón de 4. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Analizar la presente solicitud para el presupuesto del año 2025. I) Lectura de la solicitud enviada por la Lic. Mirna Urbina directora, del Jardín de Niños José Trinidad Cabañas de la Comunidad de Cuyamelito y Evangelina Suazo Santos presidenta de Asociación de padre de familia por medio de la

oppor
García
Olson

Edwin N. Caceres

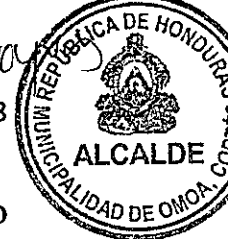
Justicia

Carlos

3/3/1

Juan A. Guevara

258



presente nos dirigimos a usted con el debido respeto para solicitarle su apoyo con la donación de materiales de construcción de una galera para recreación de los niños, así: 3 tubos de PVC de 4", 6 láminas de Zinc de 16 pies, 100 tornillos, 8 Canaletas de 4", 3- Varilla carrugada de 3/8", 5 Bolsas de cemento, 1 Cubeta de pintura + 2 galones, 1 Viaje de arena. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Analizar la presente solicitud para el presupuesto del año 2025. **J)** lectura del informe enviado por Ing. Olman Alcides Méndez, de la Unidad Técnica Municipal, haciendo saber que se realizó el pago de transferencia para convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Omoa, y la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT. Para la ejecución de los proyectos aprobados en el programa Nacional de Intervención a Caminos productivos 2024, el cual se mencionan a continuación: *Construcción de caja puente de 9.20 x 3.60 Mts. en el Aldea Vegas del Motagua, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés. Con un monto aprobado de L.480,189.06. *Construcción de caja de puente de 9.20 x 3.60 Mts. en Aldea Agua Buena, Municipio de Omoa, Departamento de Cortes. Con un monto aprobado de L.480,189.06. *Construcción de caja de puente de 9.20 x 3.60 Mts. en Aldea La Estrella, Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, con un monto aprobado de L.480,189.06. *Construcción de caja puente de 9.20 x 3.60 Mts., en Aldea los Limoncitos Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, con un monto aprobado de L.480,189.06. Construcción de alcantarilla TDP de 30 pulgadas doble, aldea vegas del Motagua, con un monto aprobado de 79,243.76. Sumando un desembolso de L.2,000,000.00 Observación: Para la construcción de la Alcantarilla TDP de 30 pulgadas doble en Aldea Vegas del Motagua el monto total es de L.95,489.45, el complemento de L.16,245.69 es aporte Municipal, por lo tanto, se le solicita al pleno corporativo la ampliación presupuestaria para proceder a la ejecución de los mismos. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el aporte Municipal de L.16,245.69, para la construcción de la Alcantarilla TDP de 30 pulgadas doble en Aldea Vegas del Motagua, se autoriza la ampliación presupuestaria para proceder a la ejecución de los proyectos. **K)** Lectura del informe enviado por el Auditor Interno Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, dándole seguimiento a las recomendaciones hechas por el tribunal Superior de Cuentas, mediante plan de acción hecho por esta unidad de Auditoría interna, está la RECOMIENDACION No.27 donde dice que se instruya al alcalde municipal no asignar labores de administración al Auditor Interno Municipal, para evitar ser juez y parte de la administración. El Pleno se da por enterado y por unanimidad de votos **RESUELVE:** Que el Auditor Municipal explique a que labores se refiere. **L)** Lectura de la solicitud enviada por Lic. Nelson Ariel Gómez Jiménez, director del Centro de Educación Media Gubernamental Técnico Ing. Bobby Wilson Cuyamel, para solicitando la construcción del escenario del C.E.M.G. Técnico Ing. Bobby Wilson, ya que en el Centro Educativo no contamos con este espacio para realización de las diferentes actividades Académicas, Presentaciones Artísticas como Teatro, Danza, entre otros. Esperando este proyecto sea incluido por la Corporación Municipal en el presupuesto asignado. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Analizar la presente solicitud *construcción del escenario del C.E.M.G. Técnico Ing. Bobby Wilson, para el presupuesto del año 2025. **LL)** Lectura de la solicitud enviada por la Abogada Nipcia Francisca Hernández Vargas, en su condición de apoderada legal del señor Catarino Castro Romero, con DNI. No.0503-1983-01085, solicitando la adjudicación de área para pequeña minería no metálica en un terreno propiedad de su

...

...

Edwin Caceres

Olman Guevara

...

...

Mayvis P

Unión en Teófilo

representante para lo cual detallo la siguiente información: 1) La ubicación del área a explorar es en el lugar denominado en la aldea de Muchilena Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, 2) El área a explotar es de 15,534.02 M2., 1.553 Hectáreas, 3) El tipo de material a explotar es relleno. Fundó la presente solicitud en los artículos, 5, 6 y 7 del reglamento especial para la pequeña minería artesanal y la pequeña minería. Petición: Al señor alcalde municipal respetuosamente pido admitir el presente escrito junto con los documentos que acompaño, darle el trámite de ley correspondiente y resolver conforme a derecho. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud de adjudicación de área para pequeña minería no metálica, a la Unidad Municipal Ambiental (UMA), para que en coordinación con la comisión municipal de Tierras y ambiente y el Asesor Legal Municipal, puedan analizar la presente solicitud y presenten un informe al Pleno Corporativo. **M)** Lectura de solicitud enviada por el Sr. David Antonio Rodas Rosales, con DNI. No.1007-1965-00287, para obtener la respectiva autorización de permiso para la individualización de los lotes en la lotificadora "VILLA SAN MARTIN" ubicada en la comunidad de Cuyamel, Omoa, Cortes, solicitando se me pueda otorgar el respectivo permiso para poder lotificar (individualizar 110 lotes) una propiedad la cual tiene una extensión superficial de sesenta y cuatro mil novecientos noventa y un punto de treinta y cinco metros cuadrados (64,991.35mts²) equivalente a nueve punto treinta y dos de manzanas (9.32 MZNS.) y que cuenta con los servicios básicos como ser amplias calles, avenidas, agua potable y luz eléctrica, ubicada en la Comunidad de Cuyamel, calle hacia Buena Vista, antes del cementerio, jurisdicción del Municipio de Omoa Departamento de Cortes; Proyecto que girara bajo el nombre de "LOTIFICACION VILLA SAN MARTIN" Así mismo informo que estoy en la completa y absoluta disposición de desmembrar a favor de la Municipalidad de Omoa, Cortes el veinte punto quince por ciento (20.15%) = (13,092.98MTS²) en concepto de área verde, del área total de dicha lotificadora, para que pueda dicha corporación municipal disponer del área para desarrollar proyectos beneficios y de uso comunitario para los miembros de dicha lotificación, se adjunta plano específico del área de los bloques enumerados, área de calles, área de avenidas, polígono de gravamen, donde se constata que dicho inmueble no tienen ningún tipo de gravamen.- Petición: A la Honorable Corporación Municipal de Omoa, pido admitir el presente escrito y resolver de conformidad a derecho corresponda. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Enviar la presente solicitud de aprobación para desarrollar el proyecto de "LOTIFICACION VILLA SAN MARTIN"; a los departamentos técnicos de esta municipalidad, etc., el lotificador debe presentar los planos firmados por un Ingeniero Civil debidamente colegiado con sus respectivos timbres, (material carpeta), debe mencionar cuanto medirán las calles y avenidas y garantizar los servicios básicos, verificar que se lleve a cabo el debido proceso, de tal manera que se puedan cumplir los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad, los informes técnicos deben adjuntarse a la presente solicitud, devolver el expediente completo a la dependencia de secretaría e ingresar nuevamente a Sesión de Corporación para que el Pleno Corporativo pueda deliberar y así aprobar o desaprobado la misma.- Cúmplase. **N)** Lectura de la solicitud enviada por el Coordinador Regional Noroccidental de la SERNA, Héctor Simeón Ruiz, el motivo del presente es para solicitar su valioso apoyo al montaje de RECICLMAS, que la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente estará realizando en la comunidad del Paraíso, de esa jurisdicción de Omoa, el cual se llevara a cabo el viernes 11 de octubre; este apoyo consisten el traslado de los

opinado
09/10

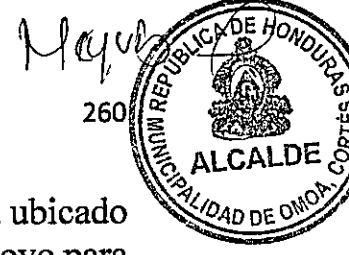
Edwin
Caceres

JM

Carlos Rivera

9/12/31

Junio e. J. J. J. J. J.



residuos de los centros educativos hasta el centro de acopio que estará ubicado en paraíso para lo cual será necesario varios vehículos y personal de apoyo para la recolección de residuos en cada centro educativo, se ha considerado la participación de aproximadamente 25 escuelas por lo que se espera sea una jornada de trabajo muy ardua. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud que consiste en el traslado de los residuos de los centros educativos hasta el centro de acopio que estará ubicado en paraíso, con vehículos y personal de apoyo para la recolección de residuos en cada centro educativo.-.....

10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal: **A)** El Sr. Alcalde Municipal informo que en lo que va del año la municipalidad a subsidiado al sector Salud con L.1,629,432.81 y a Educación con un valor de L.2,463,133.10, haciendo un total de L.4,092,565.91. **B)** EL Sr. Alcalde Municipal solicito al pleno corporativo hacer acto de presencia en los desfiles patrios este 15 de septiembre en la cabecera municipal. **C)** EL Sr. Alcalde Municipal solicito a la Comisión de Tierras revisar las áreas donde la municipalidad puede extender dominios plenos, ya que el Instituto Nacional Agrario (INA), anda otorgando dominios plenos en el municipio. **D)** EL Sr. Alcalde Municipal solicito a la Regidora Nuvia Lizzeth López, y al Regidor Edwin Alexis Cáceres, que interpongan sus buenos oficios ante el estado de Honduras para que manden a chapear de los derechos de vía del municipio, ya que se aproxima el feriado Morazanico y somos muy visitados internamente como de nuestro vecino país Guatemala. Así mismo les solicito retomar el caso de los límites del municipio ante el Ministro de Gobernación Abog. Tomas Vaquero, quien ha demostrado interés en apoyarnos. **E)** EL Sr. Alcalde Municipal informo: que se contrató una cuadrilla de limpieza y se mandó a limpiar las playa, calles y cunetas de la cabecera municipal, con el objetivo de mantener el ornato donde pasaran los desfiles patrios de los diferentes centros educativos de la cabecera. Así mismo manifestó que se mandó a reparar el muelle artesanal de la Playa de la cabecera municipal. **F)** EL Sr. Alcalde Municipal informo: que la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales determino que el Plan de Emergencia Municipal de Omoa, cumple con los parámetros requeridos. Se concluye que el contenido del Plan de Emergencia Municipal de Omoa, Cortes 2024, es adecuado y está en concordancia con las guías metodológicas publicadas por COPECO obteniendo una calificación de 78% de la ponderación aplicada. 3. En vista que el Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes es igual o mayor al 70 por ciento (70%), procede y quedamos a espera de recoger la constancia. **G)** La Honorable Corporación Municipal en Pleno informo que habiendo realizado la inspección a la Playa de Muchilena y tomando en consideración el informe del director de Catastro Municipal Ing. Eleazar Riera, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Conceder arrendamiento de predio municipal así: **1.- Sra. Erika Landero**, al norte colinda con playa, al sur con calle, al oeste con callejón 3.00mts., al este con la Sra. Doris Fuentes, con una extensión de 120.79 M.2. **2.- Sra. Doris Fuentes**, al norte colinda con playa, al sur con calle, al oeste con callejón 3.40.Mts. al este con Clay, con una extensión de 139.8. M.2. **3.- Dazly Erazo**, al norte colinda con playa, al sur con calle de acceso, al oeste con parqueo, al este con Sara Escobar y Eldin Trejo, con una extensión de 200.06 M.2. **4.- Sara Escobar y Eldin Trejo**, al norte colinda con playa, al sur con calle de acceso, al oeste con callejón de 1.00 Mts. al este con Erika Landero, con una extensión de 185.77 M.2. **5.- Elder Rolando Romero Márquez**, al norte colinda con playa, al sur con salida publica, al oeste con playa, al este con playa, con una extensión de

Handwritten signature/initials.

Obon Escobar

Edwin Cáceres

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Mayis

Unión de Justicia

261

31

219.00 M.2., el arrendamiento será otorgado por el tiempo que dure esta administración, el valor a pagar ya lo establece el Plan de Arbitrios vigente.-...

11.- Mociones y Resoluciones: No hubo.-.....

12.- Dominios plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentado por la **SRA. KARLA SUYAPA TORRES TEJADA**, con DNI No.0503-1984-02302, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LA VENADA, OMOA, CORTES**. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. KARLA SUYAPA TORRES TEJADA**, con DNI No. 0503-1984-02302, el que limita y mide: 0-1 distancia 14.00 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Calle de 6.00 MTS. de por medio con Danly Sevilla. 1-2 distancia 14.00 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Danly Sevilla. 2-3 distancia 14.00 MTS. Rumbo SUR y colinda con Danly Sevilla. 3-0 distancia 14.00 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Calle de 6.00 MTS de por medio con Danly Sevilla.- **Con una Extensión superficial de 196.00 Mts². (CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO METROS).** Coordenadas **X=0390606.00 Y=1744289.00**, clave catastral No.027-0351. **Por la cantidad de Lps.3,920.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CERO CTVS.).** Con Recibo No.312073.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta. - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. B) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentado por la **SRA. ROSA MARIA MORENO HERNANDEZ**, con DNI No.0501-1957-02229, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **PUEBLO NUEVO, OMOA, CORTES**. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. ROSA MARIA MORENO HERNANDEZ**, con DNI No. 0501-1957-02229, el que limita y mide: 0-1 distancia 20.04 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Eusevio Castillos. 1-2 distancia 21.71 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Calle de 4.60 MTS. y 4.70 MTS. 2-3 distancia 20.04 MTS. Rumbo SUR y colinda con Ricardo Castillo. 3-0 distancia 21.71 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Aurora Martínez.- **Con una Extensión superficial de 435.04 Mts². (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS).** Coordenadas **X=0378612.00 Y=1733742.00**, clave catastral No.048-0216. **Por la cantidad de Lps.8,700.80 (OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON OCHENTA CTVS.).** Con Recibo No.312093.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del

Edwin Escobedo

Edwin Escobedo

24

24

Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta. - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. C) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentado por la **SRA. MARIA EULALIA RODRIGUEZ GONZALEZ**, con DNI No.0503-1986-00168, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **BO. LA PLAYA, OMOA, CORTES**. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. MARIA EULALIA RODRIGUEZ GONZALEZ**, con DNI No.0503-1986-00168, el que limita y mide: 0-1 distancia 19.70 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Calle de 8.00 MTS. 1-2 distancia 24.00 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Hotel Orling. 2-3 distancia 17.00 MTS. Rumbo SUR y colinda con Hotel Orling. 3-0 distancia 19.90 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Calle de 5.00 MTS.- Con una Extensión superficial de 393.65 Mts². (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).- Coordenadas X=0388049.00 Y=1744517.00, clave catastral No.046-1785.- Por la cantidad de Lps.23,619.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CERO CTVS.). Con Recibo No.307927.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de ésta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta. - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. D) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el ABOGADO. **MARVIN DARIO AVILEZ**, con carnet No.04406, en su condición de Apoderado Legal de la **SRA. WALDINA LIZETH LAING ROMERO**, con DNI No.0506-1980-00483, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LA VENADA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. WALDINA LIZETH LAING ROMERO**, con DNI No. 0506-1980-00483, el que limita y mide: 0-1 distancia 14.50 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Carretera CA-13. 1-2 distancia 14.50 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Florfidia Tejada. 2-3 distancia 14.50 MTS. Rumbo SUR y colinda con José Arexcilio Tejada Fuentes. 3-0 distancia 14.50 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Francisco Tejada Fuentes.- Con una Extensión superficial de 210.21 Mts². (DOSCIENTOS DIEZ PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS). Coordenadas X=0390571.00 Y=1744940.00, clave catastral No.046-0527. Por la cantidad de Lps.3,153.15 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON QUINCE CTVS.). Con Recibo No.311674.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda



262

Edwin Caceres

Olban Guardado

Mapa D

Junio en Julio 7

263

37131

facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta. - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. E) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentado por la **SRA. ROSINDA AGUERO SANTOS**, con DNI No.1704-1980-01086, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LA VENADA, OMOA, CORTES**. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. ROSINDA AGUERO SANTOS**, con DNI No. 1704-1980-01086, el que limita y mide: 0-1 distancia 24.00 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Dina Colindres Mejía García. 1-2 distancia 18.40 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Calle de 4.00 MTS. De por medio con Paola Carolina Cambronero Córdova. 2-3 distancia 32.60 MTS. Rumbo SUR y colinda con José Luis Hernández Álvarez. 3-0 distancia 20.40 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Calle de 5.00 MTS. de por medio con Jorge Burgos.- **Con una Extensión superficial de 521.26 Mts².** (QUINIENTOS VEINTIUNO PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS). **Coordenadas X=0390512.00 Y=1744364.00**, clave catastral No.027-0320.- **Por la cantidad de Lps.7,516.95** (SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CTVS.). Con Recibo No.312079.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta. - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. F) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. KENNETH EDEN SEVILLA RAPALO**. Con DNI No.0503-1983-00951, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LA VENADA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. KENNETH EDEN SEVILLA RAPALO**. Con DNI No. 0503-1983-00951, el que limita y mide: 0-1 distancia 21.70 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Lolis Sevilla. 1-2 distancia 19.00 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Calle de 6.00 MTS. 2-3 distancia 26.10 MTS. Rumbo SUR y colinda con Rosa Elena Cedillos Martínez. 3-0 distancia 13.50 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Fermín Cardona Guerrero.- **Con una Extensión superficial de 388.37 Mts².** (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS). **Coordenadas X=0390595.00 Y=1744251.00**, clave catastral No.027-0350. **Por la cantidad de Lps.7,767.60** (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON

Oliverio Escobar

Edwin Cáceres

219

Carlos Pérez

27/2/11

Junio 2. 2011

Mayis 264



SESENTA CTVS.). Con Recibo No.312072.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta. - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. G) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentado por el **SR. FRANCISCO GONZALEZ MELENDEZ**, con DNI No.0511-1971-00049, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **SAN CARLOS, OMOA, CORTES**. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de el **SR. FRANCISCO GONZALEZ MELENDEZ**, con DNI No. 0511-1971-00049, el que limita y mide: 0-1 distancia 204.30 MTS. Rumbo NORTE y colinda con José López. 1-2 287.01 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Juan Pineda. 2-3 distancia 91.44 MTS. Rumbo SUR y colinda con Calle de 6.00 MTS. 3-4 distancia 94.53 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Hipólito Guardado y Guillermo Escobar. 4-5 distancia 98.15 MTS. Rumbo SUR y colinda con Hipólito Guardado y Guillermo Escobar. 5-6 distancia 41.11 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Hipólito Guardado y Guillermo Escobar. 6-0 distancia 154.21 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Hipólito Guardado y Guillermo Escobar.- Con una Extensión superficial de 46,982.30 Mts². (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).= 6.38 Mz. =4.69 hectáreas. **Coordenadas X=0358132.00 Y=1725220.00**, clave catastral No.047-0038. **Por la cantidad de Lps.42,210.00** (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CERO CTVS.), cobrado en Hectáreas.- Con Recibos No.311098 y No.312230.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del enterante.- El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. H) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentado por el **SR. RONY DAVID FUNEZ HENRIQUEZ**, con DNI No.1601-1986-00844, en su condición de estipulante del **SR. JESUS ALEXANDER TORRES MIRANDA**, con DNI No.0401-1978-00542, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **MILLA CINCO, OMOA, CORTES**. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. JESUS ALEXANDER TORRES MIRANDA**, con DNI No. 0401-1978-00542, el que limita y mide: 0-1 distancia 18.00 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Calle de 4.00 MTS.,

[Handwritten signature]

Olban Guardado

Edwin CaCeres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mapa D

Junio a. Gadil Junio

265

de por medio con Teresa de Jesús Escobar. 1-2 distancia 30.20 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Sandra Guadalupe Reyes. 2-3 distancia 18.00 MTS. Rumbo SUR y colinda con Armando Corea. 3-0 distancia 32.80 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Melvin Emilio Escobar. - Con una Extensión superficial de 563.79 Mts². (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS). · Coordenadas X=0383901.00 Y=1739285.00, clave catastral No.038-0139.- Por la cantidad de Lps.8,456.85 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CTVS.). Con Recibo No.311798.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del enterante.- El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Dominio Útil, inscrito en el Instituto de la propiedad Inmueble y Mercantil bajo la Matricula No.1046189, objeto de la solicitud. I) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentado por el SR. ADOLFO ARTURO REYES ESCOBAR, con DNI No.1314-1984-00164, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en SAN MARCOS, OMOA, CORTES. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR. ADOLFO ARTURO REYES ESCOBAR, con DNI No. 1314-1984-00164, el que limita y mide: 0-1 distancia 15.00 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Jesús Escobar. 1-2 distancia 16.00 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Sarita Margoth Reyes Escobar. 2-3 distancia 17.49 MTS. Rumbo SUR y colinda con Jaime Reyes Escobar. 3-0 distancia 25.00 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Calle de 4.50 MTS.- Con una Extensión superficial de 306.34 Mts². (TRESCIENTOS SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Coordenadas X=0384795.00 Y=1740769.00, clave catastral No.060-0156.- Por la cantidad de Lps.4,595.10 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIEZ CTVS.). Con Recibo No.312088.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante.- El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. J) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentado por el SR. WALTER LUIS PAZ MELENDEZ, con DNI No.0501-1952-02447, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en CHIVANA, OMOA, CORTES. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR.

Oliver Escobar

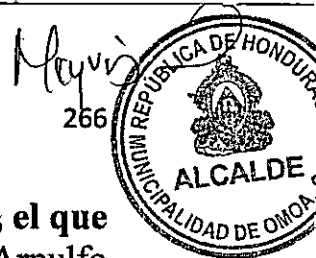
Edwin Caesares





3/13/11

Junio y Gabriel



WALTER LUIS PAZ MELENDEZ, con DNI No. **0501-1952-02447**, el que limita y mide: 0-1 distancia **65.50 MTS.** Rumbo NORTE y colinda con Arnulfo Cantarero. 1-2 distancia **6.20 MTS.** Rumbo NORTE y colinda con Calle de 7.50 MTS. 2-3 distancia **13.90 MTS.** Rumbo ESTE y colinda con Calle de 7.50 MTS. 3-4 distancia **68.90 MTS.** Rumbo ESTE y colinda con Calle de 7.50 MTS. 4-5 distancia **16.50 MTS.** Rumbo SUR y colinda con Marcelino Recinos. 5-6 distancia **5.80 MTS.** Rumbo OESTE y colinda con Oralia Nieto. 6-7 distancia **57.50 MTS.** Rumbo OESTE y colinda con Oralia Nieto. 7-8 distancia **2.00 MTS.** Rumbo SUR y colinda con Oralia Nieto. 8-0 distancia **11.70 MTS.** Rumbo OESTE y colinda con Oralia Nieto.- **Con una Extensión superficial de 3,588.47 Mts².** (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0393411.00 Y=1745298.00**, clave catastral No.010-0275.- **Por la cantidad de Lps.71,769.40** (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CTVS.). Con Recibo No.310920.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante, el terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **K) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentada por el SR. JOSE ALEJANDRO MOLINA CRUZ. Con DNI No.0503-1978-00458, en su condición personal y como estipulante del SR. FRANCISCO JAVIER MOLINA CRUZ, con DNI No.0503-1985-00740, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en BO. BUENOS AIRES CUYAMEL, OMOA, CORTES, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR. JOSE ALEJANDRO MOLINA CRUZ. Con DNI No.0503-1978-00458 Y FRANCISCO JAVIER MOLINA CRUZ, con DNI No.0503-1985-00740, el que limita y mide: 0-1 distancia 28.00 MTS. Rumbo NORTE y colinda con María Eugenia Araque. 1-2 distancia 5.80 MTS. Rumbo OESTE y colinda con María Eugenia Araque. 2-3 distancia 14.50 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Julio Rodríguez. 3-4 distancia 37.00 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Mártir Isaí Contreras. 4-5 distancia 53.20 MTS. Rumbo SUR y colinda con Carretera CA-13. 5-0 distancia 61.10 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Rafael Moreno Chinchilla.- Con una Extensión superficial de 2,113.26 Mts².** (DOS MIL CIENTO TRECE PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS)= 2,113.26 Mtrs.2, =0.211326.- **Coordenadas X=0372812.00 Y=1731522.00**, clave catastral No.013-3419.- **Por la cantidad de Lps.19,019.34** (DIECINUEVE MIL DIECINUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CTVS.), cobrado en hectáreas.- Con Recibos No.312045 y 312140.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de

Edwin Ca Ceres

Alban Escobar

Carla Ceres

Justo



la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

13.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 4:45 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

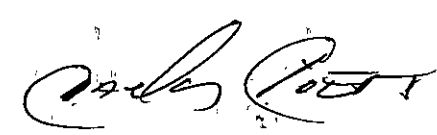

RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



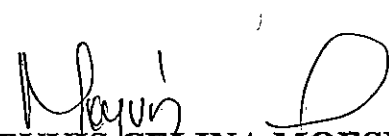

LEONARDO SERRANO PRILLO
VICE ALCALDE


SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1


NUVIA LIZZETH LOPEZ L.
REG. NO.2

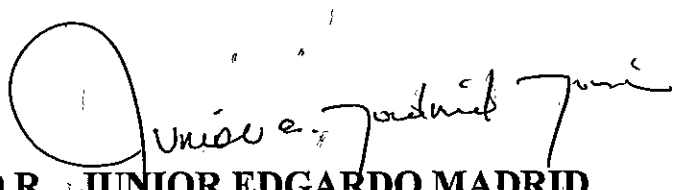

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3


EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4


MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5


JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6


OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7


JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8


EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

